RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADA

Expediente nº: 6281/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Gestión de servicios de escuelas infantiles 0-3
Asunto del Expediente: Altas - Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil " La Manzana" para el curso 2026/2027

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que, finalizado el plazo abierto para presentación de solicitudes para el acceso de niños/as a la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil "La Manzana" de Lugones para el curso 2026/2027, han sido presentadas veintiún solicitudes de renovación de la plaza.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 24/2004, de 25 de marzo por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes no Universitarios Públicos y Privados Concertados del Principado de Asturias, en el que se establece que el cambio de curso no requerirá un nuevo procedimiento de admisión, salvo que coincida con un cambio de centro o con niveles no concertados del mismo centro.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el BOPA N.º 174, de fecha 5 de septiembre de 2024, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Proceder a la renovación de plaza en la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil "La Manzana" de Lugones para el curso 2026/2027, de los alumnos/as que a continuación se relacionan:

N. Argüelles Rodríguez

A. Trapiella Moldón

H. López García

A. Rodriguez Álvarez

I. Palacios González

C. Lozano Varela

P. Martín Malagón

Eva Iglesias Loredo (1 de 2)
Concejala delegada del área de educación, igualdad y juventud
Fecha Firma: 20/05/2026
HASH: 291bae3fd9cd96cf1395f071a714594d

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 20/05/2026
HASH: 63f39a7b8bf68b69da521bb2c6062def

DECRETO
Número: 2026-3927 Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: A2EZ2H66DL4HYMJ3XJP5SX5RG
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

M. Sierra Rodriguez

K. Fernández Blanco

G. García Peña

M. Rivera Hevia

S. Costas González

M. Gadramán Fernández

C. Ovalle Ocampo

V. Arias González

A. Castrosín Fernández

M. Álvarez Iglesias

G. Gallo Tafani

C. A. Huaman Pallarta

A. Edroso Salas

A. Quilumba Estévez

Firma	**Certifica**
La Concejala	El Secretario, lo que certifico en el ejercicio de la fe pública que me es propia (artículo 2.f) del Real Decreto 128/2018 del 16 de marzo por el que aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A2EZ2H66DL4HYMJ3XJP5SX5RG
Verificación: https://siero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2